



Cosumisa S.A.

**Estados financieros e informe de los
auditores independientes al 31 de diciembre de 2015,
con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014**

Contenido

Opinión de los Auditores Independientes

Estados de situación financiera

Estados del resultado integral

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros:

1. Identificación de la Compañía
2. Operaciones
3. Políticas contables
4. Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura
5. Efectivo en caja y bancos
6. Cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar
7. Activos por impuestos corrientes
8. Inventarios
9. Muebles y equipos, neto
10. Otros activos
11. Obligaciones bancarias
12. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
13. Saldos con partes relacionadas
14. Patrimonio
15. Impuesto a la renta
16. Ingresos ordinarios
17. Costo de las ventas
18. Gastos operativos
19. Eventos subsecuentes
20. Autorización de los estados financieros

Signos utilizados

US\$	Dólares de los Estados Unidos de América
NIIF para las PYMES	Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades
OBD	Obligaciones por beneficios definidos

FORM E DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de:

Cosumisa S.A.

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Cosumisa S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error.



“Audit & Tax Ecuador –
ATE”
Auditores, Consultores
y Asesores Tributarios
Guayaquil – Ecuador
www.ate.ec

Al realizar estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

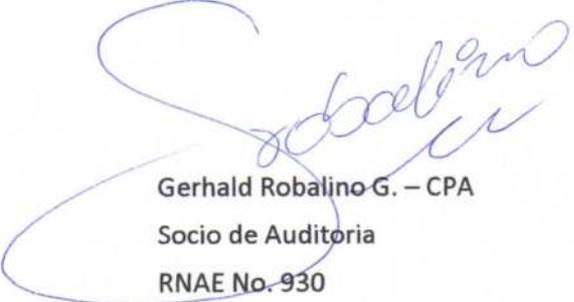
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera de **Cosumisa S.A.** al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Otros requisitos legales y regulatorios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento por parte de **Cosumisa S.A.** de sus obligaciones tributarias al 31 de diciembre de 2015, se emitirá en un informe por separado.

Julio, 29 de 2016
Guayaquil, Ecuador



Gerhald Robalino G. – CPA
Socio de Auditoría
RNAE No. 930

Audit & Tax Ecuador - ATE Cia. Ltda.
RNAE No. 949

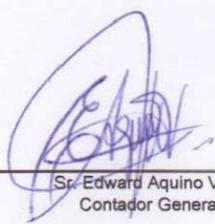
Cosumisa S.A.

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2015,
con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos			
Corriente			
Efectivo en caja y bancos	5	54.555	57.824
Cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar	6	290.152	253.047
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	13	31.227	22.363
Activos por impuestos corrientes	7	39.513	40.363
Inventarios	8	436.058	342.600
Otros activos		15.351	
Total activo corriente		866.856	716.197
No corriente			
Muebles y equipos, neto	9	859.638	911.807
Cuentas por pagar a partes relacionadas	10 Y 13		60.157
Total activo no corriente		859.638	971.964
Total activos		1.726.494	1.688.161
Pasivos y patrimonio			
Corriente			
Obligaciones con instituciones financieras a corto plazo	11		19.094
Cuentas por pagar - comerciales y otras cuentas por pagar	12	594.000	531.900
Cuentas por pagar a partes relacionadas	13	842.177	878.504
Pasivos por impuestos corrientes	15(b)	29.603	46.252
Total pasivo corriente		1.465.780	1.475.750
No corriente			
Pasivos por beneficios definidos		5.378	1.346
Total pasivo no corriente		5.378	1.346
Patrimonio			
Capital social		800	800
Reserva legal		896	896
Aporte para futuras capitalizaciones		79.980	79.980
Resultados acumulados		173.660	129.389
Total patrimonio	14	255.336	211.065
Total pasivos y patrimonio		1.726.494	1.688.161


Sr. Diego González Rubio Kaill
Gerente General


Sr. Edward Aquino Vera
Contador General

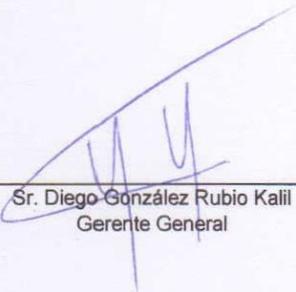
Las notas adjuntas de la No. 1 a la 20 forman parte integral de los estados financieros

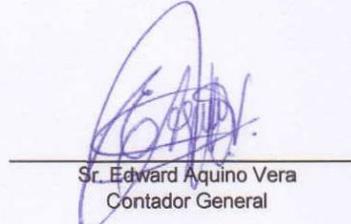
Cosumisa S.A.

Estados del resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015,
con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos ordinarios	16	1.567.480	1.853.495
Costo de las ventas	17	(1.337.349)	(1.479.403)
Margen bruto		230.131	374.092
Gastos de administración	18	(164.369)	(244.698)
Gastos financieros		(629)	(4.432)
Total gastos		(164.998)	(249.130)
Ganancia antes de impuesto a la renta		65.133	124.962
Impuesto a la renta	15(a)	(20.862)	(35.015)
Resultado neto		44.271	89.947


Sr. Diego González Rubio Kalil
Gerente General


Sr. Edward Aquino Vera
Contador General

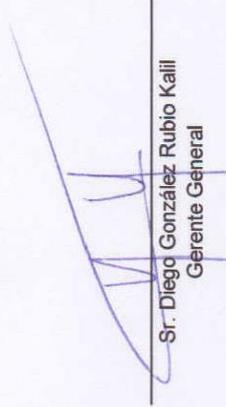
Las notas adjuntas de la No. 1 a la 20 forman parte integral de los estados financieros

Cosumisa S.A.

Estados de cambios en el patrimonio

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015,
con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	Notas	Capital social	Reserva legal	Aportes para futuras capitalizaciones	Resultados acumulados		Total
					Resultados acumulados	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2013	14	800	896	79.980	20.515	18.927	121.118
Transferencia a resultados acumulados						(18.927)	-
Resultado neto					18.927	89.947	89.947
Saldos al 31 de diciembre de 2014	14	800	896	79.980	39.442	89.947	211.065
Transferencia a resultados acumulados						(89.947)	-
Resultado neto					89.947	44.271	44.271
Saldos al 31 de diciembre de 2015	14	800	896	79.980	129.389	44.271	255.336


Sr. Diego González Rubio Kalli
Gerente General


Sr. Edward Aquino Vera
Contador General

Las notas adjuntas de la No. 1 a la 20 forman parte integral de los estados financieros

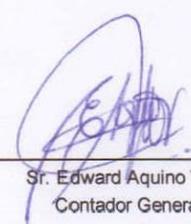
Cosumisa S.A.

Estados de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015,
con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Flujo originado por actividades de operación		
Efectivo provisto por clientes	1.567.167	2.054.050
Efectivo utilizado en proveedores	(1.500.614)	(1.607.808)
Total efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación	66.553	446.242
Flujo originado por actividades de inversión		
Compras de muebles, equipos y vehículos	(50.728)	(557.229)
Total efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(50.728)	(557.229)
Flujo originado por actividades de financiamiento		
Prestamos y otros pasivos financieros	(19.094)	(32.328)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	(19.094)	(32.328)
Variación neta del efectivo en caja y bancos	(3.269)	(143.315)
Saldo al inicio del efectivo en caja y bancos	57.824	201.139
Saldo al final del efectivo en caja y bancos	54.555	57.824


Sr. Diego González Rubio Kalil
Gerente General


Sr. Edward Aquino Vera
Contador General

Las notas adjuntas de la No. 1 a la 20 forman parte integral de los estados financieros

Cosumisa S.A.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Expresadas en dólares de E.U.A.)

1. Identificación de la Compañía

Cosumisa S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil - Ecuador mediante escritura pública del 28 de agosto de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre de 2008, con un plazo de duración de cincuenta años. Su domicilio principal está en la ciudad de Guayaquil.

2. Operaciones

El objeto principal de la Compañía lo constituye la Actividad de Explotación de Criaderos de Camarones y Camaroneras.

En el año 2015 el 85% de las ventas corresponden a la línea de ingresos por venta de camarón, y de este valor, el 78% de las ventas se concentran en una compañía local no relacionada (66% de los ingresos totales del año).

3. Políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la Sección 3 "Presentación de Estados Financieros" de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes). Estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF para Pymes al 31 de diciembre de 2015, cuya normativa se encuentra vigente desde su emisión en el año 2009, y no existen modificaciones de aplicación obligatoria entre la fecha de su emisión, hasta la fecha de cierre de los estados financieros auditados, y se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados.

a) Bases de presentación

(i) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos de la Compañía han sido preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Cosumisa S.A.

1) **Modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017 (no adoptadas en forma anticipada).**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en julio de 2009. Al mismo tiempo el IASB señaló su plan de llevar a cabo una revisión integral inicial de la NIIF para las PYMES para evaluar la experiencia de los dos primeros años que las entidades habrían tenido al implementarla y para considerar si existe la necesidad de introducir modificaciones. En algunas jurisdicciones las entidades comenzaron a utilizar la NIIF para las PYMES en 2010. Por consiguiente, el IASB comenzó su revisión integral inicial en 2012.

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es, todavía, una Norma nueva, el IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES.

A la fecha de emisión de los presente estados financieros existen ciertas modificaciones a la norma que entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2017, por lo que aún no son de efectiva aplicación y aunque se permite su aplicación anticipada, estas no han sido adoptadas por la Compañía de forma anticipada.

Cambios a la norma que podrían tener efectos significativos

- Sección 17 Propiedades, planta y equipo: opción del modelo de revaluación

La NIIF para las PYMES vigente desde el 2009 sólo permite el modelo de costo para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo. En los Fundamentos a las Conclusiones de las enmiendas finales a la NIIF para las PYMES, el IASB expresa que se permite la opción del modelo de revaluación debido a que la ausencia de esta opción en la norma original estaba creando un límite para su adopción en algunas jurisdicciones. Por tanto, esta enmienda es consistente con el objetivo del IASB de promover una mayor adopción de la NIIF para las PYMES a nivel global.

Otras modificaciones menos significativas a esta norma son:

- (a) Alineación de la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011, emitida en mayo de 2012, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario.
- (b) Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido.

Cosumisa S.A.

- **Sección 29 Impuesto a las ganancias: Alineación con la NIC 12**

El contenido de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES fue completamente reformado y alineado con los principios establecidos en la NIC 12 de las NIIF Completas.

Entre otros cambios, en los principales originales de la Sección 29, se requería a los preparadores que estimen las bases fiscales de los activos en función de sus consecuencias fiscales a través de la venta. Ahora con las enmiendas, se requiere a los preparadores que estimen las bases fiscales de los activos en función de sus consecuencias fiscales a través de su uso esperado (que puede ser la venta o mantenerlo en operación).

También se añade una exención por “costo o esfuerzo desproporcionado” para el requerimiento de compensar activos y pasivos por impuesto a las ganancias.

- **Sección 34 Actividades extractivas: Incorporación de los principios de la NIIF 6**

La NIIF para las PYMES original (2009), trata de manera generalizada a la contabilidad de las actividades extractivas (Sección 34 – Actividades Especiales). Las modificaciones en esta norma, incorpora algunos párrafos de la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales – norma que establece los principios para la contabilidad de actividades extractivas en las NIIF Completas. Esta mejora a la NIIF para las PYMES, permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar directamente los principios establecidos en la Sección 34, y no tener que hacer una referencia a las NIIF Completas.

Adicionalmente, se elimina el requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos.

Otras enmiendas relevantes a la NIIF para las PYMES

A continuación, se describen otras enmiendas a la NIIF para las PYMES que se han considerado relevantes, de acuerdo a cada sección:

- **Sección 2 - Conceptos y Principios Generales**

“Costo o esfuerzo desproporcionado” es un concepto muy importante en la aplicación integral de la NIIF para las PYMES que requiere el uso del juicio profesional y la mejor información disponible. Por tal motivo, las enmiendas incluyen mayor guía sobre la aplicación de la exención de “costo o esfuerzo desproporcionado”, basado en el Q&A 2012/01 emitido por el SMEIG.

Cosumisa S.A.

La Sección 2 modificada ahora incluye el siguiente párrafo:

“La aplicación de un requerimiento daría lugar a un “costo o esfuerzo desproporcionado” ya sea porque el costo es excesivo (por ejemplo, los honorarios de un tasador son excesivos) o los esfuerzos de los empleados son excesivos en comparación con los beneficios que recibirían los usuarios de los estados financieros por contar con la información.”

Las enmiendas también hacen énfasis en que sólo ciertas secciones de la NIIF para las PYMES permiten el uso de la exención por costo o esfuerzo desproporcionado y están especificadas en la norma (es decir, que los preparadores no pueden ejercer discrecionalmente esta opción). Asimismo, se debe revelar en las notas a los estados financieros en qué casos se ha utilizado esta opción y cuál fue el razonamiento para hacerlo.

- **Sección 5 - Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados**

Agrupación de las partidas de otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables a resultados (o no), en concordancia con la actual NIC 1 – Presentación de Estados Financieros.

- **Sección 9 - Estados Financieros Consolidados y Separados**

Adición de la opción del método de la participación (a veces denominado “valor patrimonial proporcional”) para medir las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, en los estados financieros separados.

- **Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos**

Adición de una exención por “costo o esfuerzo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a su valor razonable. Aclaración de que la mejor evidencia del valor razonable es un “precio cotizado en un mercado activo”, en lugar de un “precio en un acuerdo de venta vinculante” (que proponía el Proyecto de Norma).

- **Sección 18 – Activos Intangibles distintos de la Plusvalía**

Cuando la vida útil de un activo intangible no pueda ser establecida con fiabilidad, la vida útil debe ser establecida mediante la mejor estimación de la gerencia y no deberá exceder los 10 años. La NIIF para las PYMES original fijaba automáticamente la vida útil en 10 años cuando ésta no podía ser establecida con fiabilidad.

Cosumisa S.A.

- **Sección 19 - Combinaciones de Negocios y Plusvalía**

Adición de una exención por “costo o esfuerzo desproporcionado” para el reconocimiento de activos intangibles separadamente en una combinación de negocios y adición de un requerimiento para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que componen cualquier plusvalía reconocida.

Cabe indicar que esta exención por “costo o esfuerzo desproporcionado” no aplica al reconocimiento de pasivos contingentes en una combinación de negocios.

- **Sección 22 – Pasivos y Patrimonio**

Adición de guías esclareciendo la clasificación de instrumentos como patrimonio o pasivo, en concordancia con la *NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación y Medición* de las NIIF Completas.

Incorporación de una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar.

- **Sección 33 - Información a Revelar sobre Partes Relacionadas**

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la *NIC 24 - Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*.

- **Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES**

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la *NIIF 1 - Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*.

Existen otros cambios y aclaraciones menores a la NIIF para las PYMES que se espera que tengan un efecto muy limitado. En la presente nota se describen los principales cambios que se espera sean relevantes para los preparadores y usuarios de la información financiera de las PYMES.

b) Base de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificado por el pasivo por jubilación patronal y desahucio que, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra contabilizado al valor presente de la obligación futura de acuerdo al estudio actuarial practicado por un perito independiente debidamente calificado.

Cosumisa S.A.

c) Moneda funcional y de presentación

Las cifras presentadas en los estados financieros de la Compañía y sus notas explicativas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía.

d) Uso de juicios y estimaciones contables

La preparación de estados financieros de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por la Administración de manera regular; sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado estimaciones que describen los principales y significativos juicios de la Administración de **Cosumisa S.A.**, tales como:

Estimación de la recuperabilidad de los activos y pasivos por impuestos diferidos y tasas fiscales

El monto por el cual un activo por impuesto diferido puede ser reconocido, se basa en la evaluación de la probabilidad de tener utilidades fiscales futuras, por las cuales los activos por impuestos diferidos de la Compañía se pueden utilizar. En adición se requiere juicio significativo el evaluar el impacto de ciertos límites legales o económicos o incertidumbres existentes en el país sobre la legislación tributaria vigente (véase nota 16. c).

Provisión por deterioro de las cuentas por cobrar

La Administración efectúa al cierre de los estados financieros un análisis de la antigüedad de los saldos y el indicio de deterioro de clientes individuales observado por las cobranzas de la Compañía, a fin de establecer una adecuada provisión por deterioro de las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existe una provisión por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, considerando que no existen saldos por cobrar con antigüedad significativa.

Deterioro de activos

A cada fecha del balance la administración revisa si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el valor en libros del activo o la unidad generadora de efectivo pueda ser no recuperable; y si existen indicios de deterioro se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Una pérdida por deterioro se reconoce por la cantidad por la cual el monto en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Cosumisa S.A.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo que ocurre.

Vida útil de los muebles, muebles, equipos y vehículos

La determinación de las vidas útiles involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Suposiciones e hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los beneficios a empleados a largo plazo y post-empleo

La estimación de la Administración de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) se basa en un número de supuestos críticos tales como: tasas de inflación, mortalidad, tasa de descuento y la consideración de incrementos futuros en salarios. Las variaciones de estos supuestos pueden impactar el monto de las (OBD) y el correspondiente gasto anual por beneficios definidos.

Provisión por beneficios definidos

Corresponde a la provisión para jubilación patronal a la que tienen derecho los empleados y trabajadores que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicio o más, o que cumplieren ese tiempo en forma continua o interrumpida dentro de la Compañía, o cuando en ese instante reúnan los requisitos necesarios, de acuerdo con la legislación laboral ecuatoriana.

Activos y pasivos por impuestos diferidos

Se reconocen activos y pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas. Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la Administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer, en base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

e) Negocio en marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable como empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario **Cosumisa S.A.**, es una entidad con antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Cosumisa S.A.

f) Instrumentos financieros básicos

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando los mismos son parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos y pasivos financieros son registrados al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros que se clasifican como activos corrientes y pasivos corrientes se valorizan al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y recompensas han sido transferidos. Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue, se cancela o se vence.

Los activos y pasivos financieros que la Compañía mantiene han sido clasificados de la siguiente manera: efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar y, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se reconocen como se describe a continuación:

i) Efectivo en caja y bancos

El efectivo está compuesto por efectivo en caja y depósitos monetarios en bancos. Los activos registrados en efectivo se registran al costo histórico que se aproxima a su valor razonable de mercado.

ii) Cuentas por cobrar – comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar – comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros generados en su mayoría por las ventas que se realizan a clientes en condiciones normales de crédito, por lo que las cuentas por cobrar no generan intereses.

Cosumisa S.A.

Las cuentas por cobrar – comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar representan principalmente los saldos pendientes de cobro por créditos a clientes y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar - comerciales son a corto plazo y no se descuentan, ya que la Administración de la Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias significativas con respecto al monto facturado, ya que las transacciones bajo estas condiciones no tienen costos significativos asociados y se encuentran bajo términos normales de crédito.

iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar – proveedores y otras cuentas por pagar.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar – proveedores y otras cuentas por pagar representan principalmente obligaciones de pago por bienes y/o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de las operaciones y se manejan en condiciones normales de negocio por lo que no incluyen transacciones de financiamiento otorgados por los acreedores, y se registran al valor de la contrapartida recibida y no se descuentan ya que son liquidables en el corto plazo.

Deterioro de activos financieros

La Compañía estima una provisión por deterioro de los activos financieros individuales no significativos de manera colectiva, evaluando la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de las cuentas por cobrar – comerciales. La Compañía ha determinado sobre la base de experiencia histórica, que los deudores comerciales vencidos con una antigüedad mayor a 90 días desde la fecha de facturación no son recuperables y son sujetos a provisión. La provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio en el cual la Gerencia determina la necesidad de constituirla y si disminuye por las cuentas consideradas irrecuperables. De los análisis realizados por la Administración de la Compañía, se ha considerado que no se han producido eventos que sugieran la no recuperación de sus activos.

Asimismo, para aquellas cuentas significativas individuales, la Compañía realiza evaluaciones específicas para determinar si existe evidencia objetiva de la pérdida en el valor de las cuentas por cobrar.

Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada período. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

Cosumisa S.A.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o su valor neto realizable, el menor. El costo incluye el precio de compra más los costos adicionales necesarios para traer cada producto a su actual ubicación y condición, netos de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta. El costo de los inventarios es determinado utilizando el método del costo promedio.

h) Muebles y equipos neto

Son reconocidos como Muebles y equipos, netos, aquellos bienes que se usan para propósitos administrativos y de operación y, que tienen una vida útil mayor a un periodo.

Se encuentran registrados a su costo menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se han establecido indicios de deterioro.

i) Medición en el reconocimiento inicial

Los Muebles y equipos se miden inicialmente por su costo histórico. El costo de los Muebles y equipos comprende el precio de adquisición (valor de la factura) después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, e incluir los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, así como cualquier costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

ii) Medición posterior

Los elementos de Muebles y equipos posterior al reconocimiento inicial se contabilizan utilizando el modelo del costo, este modelo es un método contable en el cual los Muebles y equipos se registran al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor identificadas.

Los gastos de mantenimiento y reparación relacionados a los Muebles y equipos se imputan a resultados.

La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de equipo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el valor libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Cosumisa S.A.

i) Depreciación de los Muebles y equipos

La depreciación se calcula aplicando el método lineal sobre el costo de los activos. La depreciación se registra con cargo a los resultados del período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en los activos.

A continuación, se presentan las vidas útiles estimadas por la administración para el cálculo de la depreciación para cada categoría de los muebles y equipos:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vida útil (años)</u>
Naves, aeronaves, barcasas y similares	10
Muebles y enseres	10
Maquinarias, equipos e instalaciones	10
Equipos de computación y software	3
Vehículos, equipos transporte y caminero móvil	5

La vida útil estimada y el método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se han modificado las estimaciones de las vidas útiles existentes.

j) Impuesto a la renta

La Compañía registra el impuesto a la renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente e impuestos diferidos y se reconoce en los resultados del período, excepto en la medida en que éstos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral y/o directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto también se reconoce en dichas partidas.

i) Impuesto corriente

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando las tasas impositivas y leyes tributarias aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas fiscales que han sido promulgadas o que estén sustancialmente promulgadas al cierre del periodo de reporte.

Cosumisa S.A.

ii) Impuesto diferido

El impuesto diferido se calcula utilizando el método del balance que identifica las diferencias temporales que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los saldos a efectos fiscales. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en los estados financieros como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen diferencias temporarias que originen impuestos diferidos que deban ser revelados.

k) **Provisiones, Activos contingentes y Pasivos Contingentes**

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad, y se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se consideran como activos contingentes.

l) **Beneficios a los empleados**

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

Cosumisa S.A.

Participación de los empleados en las utilidades

De conformidad con las disposiciones laborales vigentes, la Compañía paga a sus empleados una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio; se reconoce en los resultados del período en el cual se devenga.

Beneficios post - empleo y por terminación

Beneficios post – empleo – jubilación patronal y desahucio

Las disposiciones del Código del Trabajo establecen la responsabilidad de los empleadores de pagar a sus trabajadores que entre 20 y 25 años o más, hubieran prestado servicios continuados o interrumpidos, el beneficio por jubilación patronal, así como también establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los trabajadores con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por desahucio.

Los beneficios post-empleo representan planes de beneficios definidos por concepto de jubilación patronal e indemnización por desahucio. El efecto acumulativo de la OBD se reconoce en los resultados del período y el pasivo reconocido en el estado de situación financiera por los planes de beneficios definidos es el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) en la fecha de cierre de los estados financieros.

La Administración estima la OBD anualmente con base en un estudio actuarial realizado por expertos independientes debidamente calificados, los cuales se basan en las tasas estándar de inflación, las tasas de rotación del personal, la tasa de crecimiento de los salarios y la mortalidad. Los factores de descuento se determinan cerca de cierre de cada año con referencia a la tasa promedio para los Bonos del Gobierno Ecuatoriano, publicado por el Banco Central del Ecuador en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones registradas para los empleados hasta su vencimiento.

Beneficios de terminación

Son los beneficios a los empleados a pagar como consecuencia de la decisión de la Compañía de resolver el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro. De acuerdo a la legislación laboral ecuatoriana, el beneficio por terminación que la Compañía paga cuando da por terminada unilateralmente la relación laboral con un empleado, es el despido intempestivo.

La Compañía reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto cuando, y sólo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro. En base a lo antes indicado, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Administración estima que no es necesario reconocer un pasivo por este concepto.

Cosumisa S.A.

m) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como un pasivo en los estados financieros, en el período en el cual los dividendos son aprobados por la Junta General de Accionistas.

n) Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento comercial que la Compañía pueda otorgar como financiamiento, sin embargo, debido a que no ha existido financiamiento los ingresos han sido registrados sin generar ningún descuento por financiamiento.

La compañía reconoce ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente, y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la compañía y se cumpla con los criterios específicos para cada tipo de ingreso como se describe más adelante.

Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio hayan sido resueltas. Los ingresos de la compañía se reconocen cuando ha entregado los bienes y servicios al cliente de acuerdo con la condición pactada y la cobranza de las cuentas por cobrar está razonablemente asegurada.

Venta de inventarios

Los ingresos por venta de inventarios comprenden la venta de camarones, y se reconocen cuando los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los inventarios han sido transferidos al comprador.

Prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios comprenden principalmente el arrendamiento de maquinarias, y se reconocen cuando se ha prestado dicho servicio.

o) Costo de las ventas

Los costos de venta representan el costo de adquisición de los inventarios más los costos incurridos en el proceso de crecimiento y producción del camarón, y se reconocen a medida que incurren, independiente de la fecha en que se realiza el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

p) Gastos

Los gastos se registran al costo de la contraprestación recibida. Los gastos se imputan a los resultados del período en función del criterio del devengado, es decir, en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y puedan ser confiablemente medidos, con independencia del momento en que se produzca el pago derivado de ello.

Cosumisa S.A.

q) Estado de flujos de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

Flujos de efectivo: Comprende el efectivo en caja y bancos.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía que es la comercialización del camarón, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo en caja y bancos.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

r) Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican como corrientes y no corrientes.

La Compañía clasifica y presenta un activo como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios:

- i) se espera consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación;
- ii) se mantiene fundamentalmente con fines de negociación;
- iii) se espera realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de balance; o
- iv) se trata de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la Sección 7 de la NIIF para las Pymes), cuya utilización no está restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Adicionalmente, los pasivos se clasifican y presentan como corrientes, cuando satisfacen alguno de los siguientes criterios:

- i) se esperan liquidar en el ciclo normal de la operación de la Compañía;
- ii) se mantienen fundamentalmente para negociación;
- iii) deben liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de balance; o
- iv) la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás pasivos son clasificados como no corrientes.

Cosumisa S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Sección 3 de la NIIF para las Pymes, el ciclo normal de la operación de una entidad es el período de tiempo que transcurre en su proceso normal de actividades. En el caso de la Compañía se ha considerado un ciclo operativo de 12 meses.

4. Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar el valor económico de sus flujos de efectivo, así como de sus activos y, en consecuencia, sus resultados operacionales. Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen, deudas con accionistas y cuentas por pagar - comerciales y otros acreedores. El propósito principal de estos pasivos financieros es conseguir financiamiento para el desarrollo de sus operaciones habituales. La Compañía tiene activos financieros, tales como, cuentas por cobrar deudores por venta, otras cuentas por cobrar y efectivo en caja y bancos provenientes directamente de sus operaciones.

La administración supervisa la gestión de estos riesgos controlando el cumplimiento del marco regulatorio respecto al riesgo financiero. La gerencia procura que las actividades con riesgo financiero en las que se involucra la Compañía estén controladas por políticas y procedimientos adecuados y que los riesgos financieros estén identificados, medidos y controlados de acuerdo con las políticas internas.

Las actividades para propósitos de gestión del riesgo son llevadas a cabo por ejecutivos que tienen las habilidades, la experiencia y la supervisión apropiada.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

a) Riesgos Financieros

i) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que se origine una pérdida financiera para la Compañía si un cliente o contraparte de un instrumento financiero incumple con sus obligaciones contractuales.

Deudores por ventas a clientes - terceros

La Compañía no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito de clientes que no son relacionados. El plazo crédito que la Compañía concede a este tipo de clientes es de hasta 30 días. La Administración considera que el riesgo de crédito es mínimo.

Cosumisa S.A.

ii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios de precios de mercado, como las tasas de interés, precios de la mercadería, etc., afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus activos financieros. El objetivo de la Administración, es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

- Riesgo de tasa de interés

Las políticas en la administración de este riesgo son establecidas por la gerencia y se basa en la definición de estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de tasas de interés. La Compañía tiene como política contratar financiamiento local a tasas de interés fijas.

b) Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía para responder ante los compromisos financieros adquiridos y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la mitigación de este riesgo, y ha establecido un marco de trabajo apropiado para su administración de manera que la Compañía pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como su gestión de liquidez.

Las obligaciones principales de la Compañía son pasivos financieros mantenidos con los accionistas; en tal sentido, la Compañía no está expuesta a riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivos de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones con terceros.

c) Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la Compañía.
- Procesos, que son las acciones de calidad que interactúan para llevar a cabo las operaciones de la Compañía y la transformación de los productos.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que se administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control, basados en sistemas de reportes internos y externos.

Cosumisa S.A.

5. Efectivo en caja y bancos

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo del efectivo en caja y bancos es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja	240	240
Efectivo en instituciones financieras locales:		
Banco Bolivariano	54.315	57.584
Total	54.555	57.824

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el efectivo en caja y bancos no tiene restricciones para su uso.

6. Cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Comerciales:		
Clientes locales (1)	103.119	163.396
Otras cuentas por cobrar:		
Compañías relacionadas (nota 12)		22.363
Anticipos a proveedores (2)	184.821	87.025
Empleados	2.212	2.625
Total	187.033	112.013
Total	290.152	275.409

(1) Las cuentas por cobrar – clientes son a la vista y no devengan intereses. El plazo de crédito oscila en 60 días. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos por cobrar a clientes corresponden principalmente a Empagran S.A. por US\$ 91.863 US\$ 156.814, respectivamente.

(2) Comprenden anticipos entregados a varios proveedores de bienes y servicios relacionados con la operatividad de la Compañía, los cuales se liquidan contra entrega de inventarios en el corto plazo.

7. Activos por impuestos corrientes

El detalle de los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Cosumisa S.A.

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Crédito Tributario Impuesto a la Renta (nota 16 b)	23.468	25.675
Crédito Tributario IVA	16.045	14.688
Total	39.513	40.363

Los créditos tributarios que mantiene la compañía por concepto de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, IVA generado en compras y retenciones de IVA son liquidados conforme las declaraciones mensuales, en el corto plazo.

8. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de los inventarios es el siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Productos en proceso	315.374	329.266
Suministros	8.189	11.872
Otros	1.105	1.462
Inventarios en tránsito	111.390	
Total	436.058	342.600

9. Muebles y equipos, neto

Un detalle y movimiento de los Muebles y equipos al y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	<u>Saldo al</u>		<u>Saldo al</u>		<u>Saldo al</u>
	<u>01-01-2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>31-12-2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>31-12-2015</u>
<i>Costo Depreciable:</i>					
Naves, Aeronaves, Barcazas Y Similares		323.980	323.980		323.980
Muebles y Enseres	2.568		2.568	853	3.421
Maquinarias, Equipo e Instalaciones	319.874	232.588	552.462	49.875	602.337
Equipo De Computación y Software	4.003	661	4.664		4.664
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	169.504		169.504		169.504
Total costo	495.949	557.229	1.053.178	50.728	1.103.906
<i>Depreciación acumulada:</i>					
Naves, Aeronaves, Barcazas Y Similares		(577)	(577)	(16.155)	(16.732)
Muebles y Enseres	(496)	(257)	(753)	(271)	(1.024)
Maquinarias, Equipo e Instalaciones	(30.677)	(41.272)	(71.949)	(56.431)	(128.380)
Equipo De Computación y Software	(1.721)	(1.444)	(3.165)	(1.218)	(4.383)
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	(31.232)	(33.695)	(64.927)	(28.822)	(93.749)
Total depreciación	(64.126)	(77.245)	(141.371)	(102.897)	(244.268)
Total	431.823	479.984	911.807	(52.169)	859.638

El cargo a resultados por concepto de depreciación de los Muebles y equipos por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue de US\$ 102.897 y US\$ 77.245, respectivamente.

Cosumisa S.A.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía mantuvo vigente un préstamo con Banco Bolivariano, el mismo que se encontraba garantizado por un vehículo de la Compañía. (Véase *nota 10*). Al 31 de diciembre de 2015, no existen restricciones o gravámenes sobre los Muebles y equipos de la Compañía.

10. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2014, comprende saldos por cobrar a Largo Plazo a su Compañía Relacionada Aquasogreem S.A. (véase *nota 13*).

11. Obligaciones bancarias

Un resumen de las obligaciones con instituciones financieras al 31 de diciembre de 2014, es como sigue:

2014				
Institución	Tasa de Interés	Vencimiento	Corto plazo	Total
Banco Bolivariano	11,83%	19/10/2015	17.893	17.893
Banco Bolivariano	11,83%	18/01/2015	1.201	
Total			19.094	17.893

Este préstamo se encontraba garantizado por un vehículo de la Compañía. (Véase *nota 9*)

12. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores locales (1)	561.159	490.916
	561.159	490.916
Otras cuentas por pagar		
Empleados	1.652	1.939
Otros	750	3.460
	2.402	5.399
Otros pasivos acumulados		
Beneficios sociales	16.689	11.891
IESS por pagar	2.256	1.644
Participación trabajadores (2)	11.494	22.051
	30.439	35.586
Total	594.000	531.901

(1) Las cuentas por pagar a proveedores locales se conforman como sigue:

Cosumisa S.A.

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ecuair S.A.		217.844
Empacadora Grupo Granmar S.A.		183.280
Instituto De Investigación Bioacuática Stilyvan S.		34.650
Compañía De Seguros Ecuatoriano Suiza S.A.		14.125
Varios		41.017
Total		490.916

- (2) De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicables a las utilidades liquidadas o contables. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo al inicio del año	22.051	5.517
Pago a trabajadores	(22.051)	(5.517)
Provisión del 15% Participación Trabajadores	11.494	22.051
Saldo al final del año	11.494	22.051

13. Saldos con partes relacionadas

La Compañía realiza importantes transacciones con partes relacionadas, las cuales podrían no ser realizadas en iguales condiciones que las mantenidas con terceros.

Los saldos con partes relacionadas que resultan de las transacciones antes indicadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos		
Cuentas por cobrar		
Aguasogreem S.A. a C/P		22.363
Aguasogreem S.A. a L/P (nota)		60.157
José González-Rubio	31.227	
Total Activos	31.227	82.520
Pasivos		
Cuentas por pagar		
Aguasogreem S.A. a C/P	249.793	519.375
Stilyvan S.A. a C/P	334.698	359.129
Empagan S.A.	144.505	
	728.996	878.504
Cuentas por pagar - Accionistas		
Diego Antonio González-Rubio Kalil	44.447	
María Beatriz González-Rubio Kalil	68.734	
	113.181	
Total Pasivos	842.177	878.504

Cosumisa S.A.

- (1) Las cuentas por cobrar y por pagar no devengan intereses, y se estima que se liquidaran en el corto plazo, con excepción de las cuentas por cobrar a largo plazo, que se liquidaran de acuerdo a lo convenido con su relacionada.
- (2) Comprende saldos pendientes de pago por préstamos recibidos de su accionista, durante el año 2015 y 2014. Los préstamos por pagar a accionista no tienen fecha de vencimiento y no generan intereses.

14. Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social de la Compañía se encuentra dividido en 800 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1 dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Restricciones a las utilidades

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser utilizada para aumentos de capital en su totalidad y/o absorber pérdidas.

Utilidades disponibles

El remanente de las utilidades disponibles que se obtuvieren en el respectivo ejercicio económico, y que no se hubieren repartido a los accionistas o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser utilizado para incrementar el capital social.

Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la Compañía, las políticas de administración de capital de la Compañía tienen por objetivo:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones y el mantenimiento de las operaciones de la Compañía.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza de la industria.
- Maximizar el valor de la Compañía, proveyendo un retorno adecuado para la inversión de los accionistas.

Los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Compañía, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con la Compañía.

Cosumisa S.A.

15. Impuesto a la renta

(a) Conciliación tributaria

De conformidad con las disposiciones tributarias vigentes la provisión para el impuesto a la renta se calcula en base a la tasa corporativa del 22% aplicable a las utilidades gravables. Sin embargo, si las utilidades son reinvertidas (aumento de capital) la tasa de impuesto se reducirá en un 10% de la utilidad del ejercicio. Un detalle de la conciliación tributaria es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado neto	76.627	147.013
15% participación a trabajadores	(11.494)	(22.052)
Utilidad después de participación a trabajadores	65.133	124.961
Más: Gastos no deducibles	29.694	34.200
Base imponible	94.827	159.161
Impuesto a la renta causado	20.862	35.015
Anticipo calculado	16.887	3.966
Impuesto a la renta causado mayor entre el anticipo y el impuesto causado (15.b)	20.862	35.015
Menos: Retenciones en la fuente	(23.468)	(20.522)
Menos: Crédito tributario de años anteriores		(5.153)
Saldo (a favor) por pagar	(2.606)	9.340

El movimiento del impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo al comienzo del año	35.015	12.331
Provisión del año	20.862	35.015
Pagos efectuados	(35.015)	(12.331)
Saldo al final del año	20.862	35.015

Las normas tributarias exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta" cuyo valor es el cálculo en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y el 0,4% de los activos. Además, se establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definido, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución pudiendo ser aplicables de acuerdo a las normas que rigen la devolución de este anticipo.

Cosumisa S.A.

El gasto por impuesto a la renta en el estado de resultados difiere del impuesto teórico que se habría obtenido empleando la tasa impositiva vigente al cierre de cada ejercicio sobre el resultado antes de impuesto a la renta, por las razones que se detallan a continuación:

	2015		2014	
	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor</u>
Tasa impositiva nominal	22,00%	14.329	22,00%	27.491
Más: Gastos no deducibles	10,03%	6.533	6,02%	7.524
Tasa impositiva efectiva	32,03%	20.862	28,02%	35.015

(b) Impuesto a la renta corriente

Un detalle de los pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto a la renta por pagar (Nota 15.a)	20.862	35.015
Retenciones de IVA por pagar	2.386	2.236
Retenciones en la fuente por pagar	6.355	9.001
Total	29.603	46.252

Los pasivos por impuestos corrientes, son liquidados de acuerdo a la fecha de exigibilidad determinada por el organismo de control.

(c) Distribución de dividendos

De acuerdo a la reforma tributaria a la Ley de Régimen Tributario Interno se encuentran exentos únicamente los dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

(d) Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias. A la fecha de este informe, se encuentran pendientes de revisión por parte de las autoridades tributarias las declaraciones de impuesto a la renta de los años 2012 al 2015.

Cosumisa S.A.

(e) Precios de transferencia

Los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares (US\$3.000.000) de los Estados Unidos de América deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15.000.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia; los cuales deberán ser presentados en un plazo no mayor de dos meses; contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

La Compañía basada en el monto de las operaciones con relacionadas se encuentra no requiere la realización del informe de precios de transferencia, sin embargo, si deberá presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el cual se presentará a las autoridades tributarias en los plazos establecidos para el efecto; debido a lo mencionado no se han generado ajustes por precios de transferencia que afecten la determinación del impuesto a la renta del año.

(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- La tenencia de inversiones en el exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- La tasa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5%.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

Cosumisa S.A.

- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

(g) Reformas tributarias - Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

Mediante Registros Oficiales Nos. 405 publicado el 29 de diciembre 2014 y 407 publicado el 31 de diciembre de 2014, el Servicio de Rentas Internas introdujo modificaciones a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2015, y que incluyen entre otros los siguientes aspectos:

- Considerar como ingreso gravado la venta de acciones y participaciones.
- Incremento de retenciones en la fuente sobre pagos de no residentes en el Ecuador (antes pagos al exterior)
- Se exonera el plazo del pago del impuesto a la renta a 10 años para inversiones nuevas y productivos en los sectores económicos de que terminaron como industrias básicas de conformidad con la Ley
- Considera como no deducible la depreciación de los activos revaluados y las pérdidas por enajenación directa o indirecta de activos fijos o corrientes, acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares a partes relacionadas.
- Limita y condiciona la deducibilidad de gastos de publicidad.
- Limita la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, de consultoría, etc.
- Se elimina de los rubros de activo y patrimonio el saldo de los bienes revaluados para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se permite el reconocimiento de ciertos activos por impuestos diferidos.
- Se incrementa beneficios de deducción para el cálculo del impuesto a la renta por sueldos por pagos a adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años.
- Se agrega como beneficio la deducción del 100% adicional por 5 años para las micro y pequeñas empresas sobre algunos rubros.
- Se establece incentivos de estabilidad tributaria en contratos de inversión.
- Se reforma las exenciones respecto de las retenciones en la fuente en pagos al exterior a compañías de seguros.
- Se incrementa la tasa nominal de impuesto a la renta para sociedades hasta el 25% bajo ciertas circunstancias.
- Se establece retención en la fuente de impuesto a la renta en caso de que cualquier sociedad conceda a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales.
- Incrementa hasta el 13% el porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de dividendos a personas naturales.

16. Ingresos ordinarios

El detalle de los ingresos por actividades ordinarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

Cosumisa S.A.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ventas de productos	1.333.361	1.654.489
Otras ventas	234.119	199.006
Total	1.567.480	1.853.495

17. Costo de las ventas

El costo de las ventas por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014, se conforman como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Costo de las ventas de productos	1.231.869	1.437.723
Otros costos de ventas	105.480	41.680
Total	1.337.349	1.479.403

18. Gastos operativos

Un resumen de los gastos operativos por su naturaleza por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Personal		
Honorarios profesionales	24.579	48.148
Servicios	18.555	30.386
Impuestos, Cuotas, Contribuciones	2.392	4.773
Mantenimientos	2.251	1.975
IVA No Recuperado Que Se Carga A Gasto	75.405	103.166
Otros	29.693	34.199
15% Participación trabajadores (nota 12)	11.494	22.051
Total	164.369	244.698

19. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de preparación de este informe (29 de julio de 2016), se han considerado como eventos subsecuentes, los siguientes asuntos:

Nuevas leyes del estado ecuatoriano:

➤ Ley Orgánica de Tierras y Territorios Rurales

Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 711 del 14 de marzo de 2016, se publica la Ley Orgánica de Tierras y Territorios Rurales, la cual tiene por objeto normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental, regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente

Cosumisa S.A.

sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos. Esta ley define entre otros aspectos, los siguientes:

Tierra rural:

- Es una extensión territorial fuera del área urbana, que presenta condiciones para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola; actividades recreativas o ecoturísticas; de conservación o de protección agraria; y otras actividades productivas.

Zonas industriales y de expansión urbana:

- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos pueden declarar zonas industriales y de expansión urbana en suelos rurales que no tienen aptitudes para el desarrollo de actividades agropecuarias.
- La Autoridad Agraria Nacional deberá autorizar el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial.

Propiedad:

- Se reconocerá y garantizará el derecho a la propiedad sobre la tierra rural: pública, privada, asociativa, cooperativa, comunitaria y mixta.

Contrato Agrario:

- Acuerdo civil que regulado y controlado por la Autoridad Agraria Nacional.
- Puede realizarse por instrumento privado, escritura pública o por acuerdo verbal.
- Los contratos agrarios regulados son:
 - de administración productiva
 - asociativo agrario
 - de compraventa anticipada
 - de compraventa agraria
 - de arrendamiento agrario
 - de permuta de la propiedad agraria

Autorización para compraventa, arrendamiento o usufructo:

- La compraventa, arrendamiento o usufructo de tierras rurales productivas deberá ser autorizada por la Autoridad Agraria Nacional cuando supere las doscientas hectáreas en la Sierra y estribaciones, mil hectáreas en la Costa y mil quinientas hectáreas en la Amazonia y Galápagos.

Afectación:

- Facultad de la Autoridad Agraria Nacional para limitar, intervenir, regular o transferir el derecho de propiedad sobre la totalidad o una parte de un predio rural.
- Se puede hacer mediante expropiación agraria, declaración de inexistencia del derecho de posesión y declaratoria de inexistencia del derecho de propiedad.

Cosumisa S.A.

Expropiación agraria:

- Se hará previo el pago del valor respectivo de acuerdo con el avalúo municipal correspondiente.
- No se tendrá en cuenta valores provenientes de mejoras consecuencia de proyectos e inversiones realizadas por el Estado ni posteriores a la notificación de expropiación.
- Estos predios solamente pueden ser destinados a la producción dentro de los programas de redistribución de tierras.
- La declaratoria de expropiación tendrá lugar de oficio y la hará la Autoridad Agraria Nacional en los siguientes casos:
 - Cuando incumplen su función social más de dos años consecutivos; no se hayan realizado correctivos durante dieciocho meses desde la notificación correspondiente; o se reincida en el incumplimiento.
 - Cuando no cumplen la función ambiental sin reparación integral del daño.
 - Cuando exista presión demográfica sobre el predio, técnicamente calificada.
 - Cuando exista latifundio o concentración de tierra, o que por esta se impida el ejercicio del derecho al pleno desenvolvimiento de los titulares de derechos colectivos.
 - Cuando se mantengan relaciones de trabajo prohibidas por ley; o prácticas ilegítimas para perturbar la posesión, impedir el uso de caminos o servidumbres a los predios colindantes o prácticas monopólicas para obligarlos a enajenar.

➤ **Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo**

Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 720 del 28 de marzo de 2016 se publica la Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo. Mediante Acuerdo Ministerial No. 158 del Ministerio del Trabajo con fecha 29 de junio de 2016 se establece normativa para contratación juvenil, pasantía, jornadas especiales de trabajo y licencia para cuidado de hijos. En la mencionada ley y su respectiva normativa de aplicación se establece lo siguiente:

Trabajo Juvenil:

- Es aplicable para personas entre 18 y 26 años al momento de la contratación
- El contrato deberá celebrarse por escrito
- Las empresas con más de 50 trabajadores, que realicen contrataciones nuevas deberán vincular, en cada año fiscal, un número mínimo de jóvenes proporcional al número total de contrataciones, según el tipo de actividad que realizan:

Cosumisa S.A.

Actividad	Número
Agricultura y plantaciones	3 por cada 10
Producción pecuaria	2 por cada 10
Pesca, acuicultura y maricultura	3 por cada 10
Minas, canteras y yacimientos	3 por cada 10
Transformación de alimentos (incluye agroindustrias)	3 por cada 10
Productos industriales, farmacéuticos y químicos	2 por cada 10
Producción industrial de bebidas y tabacos	2 por cada 10
Metalmecánica	1 por cada 10
Productos textiles, cuero y calzado	2 por cada 10
Vehículos, automotores, carrocerías y sus partes	1 por cada 10
Tecnología: hardware y software (incluye TICs)	3 por cada 10
Electricidad, Gas y Agua	1 por cada 10
Construcción	2 por cada 10
Comercialización y venta de productos	3 por cada 10
Turismo y alimentación	3 por cada 10
Transporte, almacenamiento y logística	1 por cada 10
Servicios Financieros	2 por cada 10
Actividades tipo servicios	3 por cada 10
Enseñanza	1 por cada 10
Actividades de Salud	2 por cada 10
Actividades comunitarias	2 por cada 10

- El incumplimiento del porcentaje exigido se sancionará con multa por cada mes de incumplimiento y por cada trabajador joven que falte para llegar al número al que está obligada cada empresa.
- En caso de desvinculación del trabajador juvenil antes de cumplir los doce meses, el trabajador deberá devolver el monto subvencionado por el Estado. Esto no aplica si la desvinculación es por renuncia presentada por el trabajador, muerte o visto bueno en contra del trabajador.

Pasantías en las empresas:

- Las empresas con más de 100 trabajadores deberán contar con al menos el 2% de pasantes en su nómina de trabajadores estables que cumpla funciones para las que sea necesario un título profesional.
- El incumplimiento será sancionado con una multa por cada mes de incumplimiento y por cada pasante que falte para completar el porcentaje mínimo requerido.

Jornada prolongada de trabajo:

- Se requiere acuerdo por escrito con los trabajadores. No podrá prolongarse por más de 6 meses en cada año, salvo expresa renovación del acuerdo entre las partes.
- Se requiere la aprobación del Ministerio del Trabajo

Cosumisa S.A.

Jornada reducida de trabajo:

- Se requiere justificar la necesidad de la medida al Ministerio de Trabajo.
- La solicitud de aprobación debe contener, entre otros:
 - Exposición de motivos que hacen necesaria la medida.
 - Documentos que justifiquen la reducción de ingresos de la empresa o pérdidas.
 - Plan de austeridad.
 - Tiempo de duración de la medida.
 - Acuerdo entre las partes.
- Mientras la jornada reducida se encuentre en aplicación no podrán generarse despidos.

Licencia sin remuneración para el cuidado de los hijos:

- Pueden solicitarla tanto padre como madre desde el momento de terminación de la licencia de maternidad o paternidad hasta nueve meses después de dicha fecha.
- Si se desea retomar las labores antes de los nueve meses, se deberá notificar al empleador con al menos 15 días de anticipación.
- La persona tendrá derecho a seguir percibiendo los fondos de reserva conforme a la ley; así como la decimotercera, decimocuarta remuneración y utilidades proporcional al tiempo trabajado.
- No podrá ser objeto de despido intempestivo.
- El tiempo de la licencia se tomará en cuenta para efectos de la antigüedad
- Se considerará que existe despido ineficaz si se produce terminación de la relación laboral dentro de los 90 días posteriores al reintegro.

Plazos y contratos:

Los porcentajes de inclusión de jóvenes y pasantes se verificarán luego de un año desde la publicación del Acuerdo en el Registro Oficial.

Todos los contratos o licencias suscritos desde la vigencia de la Ley hasta la publicación de este Acuerdo, deberán registrarse en un plazo máximo de 30 días desde la publicación del Acuerdo.

➤ **Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas**

Mediante Suplemento del Registro Oficial 744 de 29 de abril de 2016 se publicó la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, y mediante Suplemento del Registro Oficial 771 del 8 de junio de 2016, se publica el Decreto Ejecutivo 1064 acerca del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. En la mencionada ley y su respectivo reglamento se establece lo siguiente:

Incentivos:

- Reducción del impuesto a la Renta para microempresas.
- Rebaja del anticipo del Impuesto a la Renta.
- Impuestos a la Salida de Divisas.

Cosumisa S.A.

- Pago con obligaciones del IESS y del SRI.
- Exoneraciones de ICE a donaciones por el terremoto del día 16 de abril de 2016.

Salud preventiva:

- ICE en bebidas alcohólicas (Cerveza).
- ICE en bebidas gaseosas.
- ICE en cigarrillos.

Corrección de abusos y excesos en el uso de beneficios tributarios:

- Devolución de impuestos.
- Impuestos de vehículos de personas de la tercera edad y con discapacidad

Redistribución, justicia y equidad:

- Asignaciones a GAD
- Impuesto a la Renta de adultos mayores y personas con discapacidad.
- Impuesto a la Salida de Divisas para espectáculos públicos.

Prevención del fraude y recaudación:

- ICE sobre telefonía celular de sociedad
- Impuesto a la Renta de mineras.
- Transferencias Comerciales

➤ **Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016**

Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo de 2016 se publica la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1073, con fecha 10 de junio de 2016, se expide el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016. En esta ley y su respectivo reglamento se establecen los mecanismos de aplicación para la declaración y pago de las cuatro contribuciones solidarias señaladas en la Ley:

- Sobre las remuneraciones,
- Sobre el patrimonio,
- Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior; y,
- Sobre las utilidades de sociedades y personas naturales.

Cosumisa S.A.

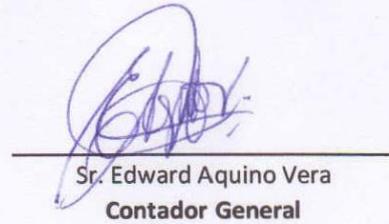
Estas contribuciones que permitirán contar con recursos económicos para la planificación, construcción y reconstrucción de las infraestructuras públicas y privadas, así como la reactivación productiva, de las zonas afectadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas como consecuencia del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016.

20. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros de **Cosumisa S.A.** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015 han sido autorizados por la Gerencia para su publicación el 24 de marzo de 2016; y, serán aprobados de manera definitiva sin modificaciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.



Sr. Diego González Rubio Kalil
Gerente General



Sr. Edward Aquino Vera
Contador General